



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Rumbo a la Acreditación



Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

ACUERDO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

La Universidad de Santiago de Compostela, en adelante designada por **USC**, con sede Dirección, Colexio de San Xerome - Praza do Obradoiro s/n 15782, Santiago de Compostela (España), representada por su Rector Dr. **Juan José Casares Long**, según nombramiento efectuado por el Decreto 99/2010, de 17 de junio (DOG de 24 de junio) La Universidad Nacional de Tumbes, en adelante designada por **UNT**, con RUC N° 20177689051 con sede con domicilio legal en Av. Universitaria S/N Ciudad Universitaria, Pampa Grande - Tumbes (Perú), en debidamente representada por su Rector Dr. **José de la Rosa Cruz Martínez**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00221257, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2012/UNT-AU

ANTECEDENTES

A. Que en el marco del Protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica que firmaron el 25 de octubre de 2013, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Tumbes desean establecer las bases para llevar a cabo el presente Acuerdo Especifico para el Intercambio de Estudiantes

Que ambas partes reconocen la importancia que tiene el desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas para sus Estudiantes.

Por lo anterior, ambas partes tienen a bien celebrar el presente acuerdo específico, en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes.

CLÁUSULAS

1. Intercambio de estudiantes de nivel de grado/licenciatura

***"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"***

Web: www.untumbes.edu.pe
E-mail: rector@untumbes.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Rumbo a la Acreditación



Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

- 1.1. La USC y la UNT se comprometen a facilitar el intercambio de estudiantes de cada Universidad. Los intercambios de estudiantes bajo este acuerdo pueden tener una duración de un año o un semestre académicos.
- 1.2. Durante la vigencia de este acuerdo, ambas instituciones acuerdan revisar anualmente el número de estudiantes enviados y recibidos y tratarán de mantener un balance numérico, sin tener que ser igual en un año determinado. Los estudiantes que participen en el intercambio por un semestre serán contados como la mitad de un curso anual completo con respecto al balance del intercambio.
- 1.3. La universidad de origen seleccionará y nominará a sus estudiantes para participar en este programa de intercambio. La Universidad receptora decidirá sobre la aceptación de los estudiantes seleccionados por la institución emisora. El rechazo de un estudiante únicamente se producirá cuando existan causas excepcionales y éstas sean acreditadas.
- 1.4. Cada solicitud de admisión será sometida por escrito a la oficina apropiada de la institución receptora e incluirá la siguiente información de cada candidato:
 - Nombre
 - Área de interés
 - Nivel de estudios: grado/licenciatura
 - Nacionalidad/Copia e pasaporte
 - Certificación de notas
 - Lista de los cursos que quiere estudiar en la universidad receptora (compromiso de estudios)

Los estudiantes que nomine la USC presentarán la siguiente información:

- Formulario de solicitud para Estudiantes de Intercambio
- Acuerdo de estudios
- Fotocopia del pasaporte
- Certificado Académico
- Una carta de exposición de motivos o intereses para realizar estudios en la Universidad Nacional de Tumbes.

***"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"***

Web: www.untumbes.edu.pe

E-mail: rector@untumbes.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Rumbo a la Acreditación



Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984
Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes
Cel.: 972620993 - RPM: #553687

Los estudiantes que nomine la UNT presentarán la siguiente información:

- Formulario de solicitud para Estudiantes de Intercambio.
- Acuerdo de estudios
- Fotocopia del pasaporte
- Certificado Académico
- Una carta de exposición de motivos o intereses para realizar estudios en la Universidad de Santiago de Compostela.

- 1.5. La institución receptora entregará a cada estudiante aceptado una carta indicando su admisión al programa de intercambio y admisión a la universidad
- 1.6. Los estudiantes que participen en el intercambio continuarán como candidatos para el título oficial correspondiente en su universidad de origen, y no serán candidatos a títulos oficiales en la universidad anfitriona. El programa de estudios de cada estudiante participante tendrá que ser aprobado por su universidad de origen.
- 1.7. La universidad anfitriona proveerá una copia oficial del certificado de calificaciones obtenidas por los estudiantes participantes a la universidad de origen. Cualquier crédito académico obtenido en la universidad anfitriona deberá ser transfendo a la universidad de origen de conformidad con los procedimientos determinados por ésta.
- 1.8. Las solicitudes para el semestre de otoño deberán ser recibidas por la universidad anfitriona antes del 30 de mayo del mismo año. Las solicitudes para el semestre de primavera deberán ser recibidas por la universidad anfitriona antes del 30 de noviembre del año anterior.
- 1.9. Los estudiantes seleccionados para el programa de intercambio pagarán en su universidad de origen sus propios costes por concepto de inscripción y matrícula. La Universidad receptora no cobrará cuotas adicionales por estos conceptos. Cualquier cuota adicional por concepto de cursos especiales, servicios recreativos o uso de laboratorios, serán la responsabilidad del estudiante participante.



**"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"**

Web: www.untumbes.edu.pe
E-mail: rector@untumbes.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Rumbo a la Acreditación



Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984
Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes
Cel.: 972620993 - RPM: #553687

- 1.10. Los estudiantes de intercambio deberán asumir la responsabilidad de encontrar su propio alojamiento, para lo cual contarán con la asistencia de la universidad receptora. Los estudiantes de intercambio serán responsables por todos los gastos adicionales de intercambio, incluyendo gastos personales, de viaje, hospedaje y alimentación.
- 1.11. Los estudiantes participantes serán responsables de obtener seguro médico y pagar sus gastos médicos durante su estadía en las respectivas universidades. Los alumnos que se reciban en la USC deberán contar, además, con un seguro de accidentes que formalizarán a su llegada.
- 1.12. Los estudiantes seleccionados para el intercambio seguirán los requerimientos de inmigración del país de la universidad receptora. Además, tendrán todos los derechos y responsabilidades que la universidad receptora contemple para sus propios estudiantes, debiendo apegarse a las leyes y reglamentos universitarios y podrán ser sujetos a las sanciones que contemple en caso de incumplimiento de este apartado, en este caso, deberá informarse a la universidad de origen.

2. Administración y vigencia

- 2.1 La administración de este convenio específico será de responsabilidad del Servicio de Relaciones Exteriores de la Universidad de Santiago de Compostela y de la Oficina General de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Tumbes.

Todas las notificaciones deberán ser por escrito y ser dirigidas a:

A la USC Universidad de Santiago de Compostela
Servicio de Relaciones Exteriores
Casas Reais, N°8
15782 SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA
Fax 00 34 881 812 843
Teléfono 00 34 881 813 402
Correo electrónico: internacional@usc.es

**"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"**

Web: www.untumbes.edu.pe
E-mail: rector@untumbes.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Rumbo a la Acreditación



Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984
Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes
Cel.: 972620993 - RPM: #553687

A la UNT: Diana Milagro Miranda Ynga
Jefa Oficina General de Cooperación Técnica
Av. Universitaria S/N, Pampa Grande- Tumbes
TUMBES-PERÚ
Teléfono: 51 980096207
Correo electrónico: dmiranday@untumbes.edu.pe

- 2.2. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y rematará su vigencia en la misma fecha que el acuerdo general, esto es 25 de octubre de 2015, prorrogándose automáticamente por períodos bianuales sucesivos salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes.
- 2.3. Si una de las instituciones desea terminar el acuerdo, deberá notificarlo a la otra institución cuando menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha en lo que lo pretenda dar por finalizado. En este caso, los estudiantes que hayan sido aceptados no serán afectados y se les permitirá concluir sus estudios en la fecha convenida, respetando todas las cláusulas de este acuerdo.

De acuerdo con este convenio específico, se firman dos (2) ejemplares con la misma validez conservando cada una de las partes un original.



Dr. Juan José Casares Long
Rector
Universidad de Santiago de Compostela

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
DR. JOSÉ ROSA CRUZ MARTÍNEZ
RECTOR

Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
Rector
Universidad Nacional de Tumbes

Fecha: 28.04.2014

Fecha:

**"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"**

Web: www.untumbes.edu.pe
E-mail: rector@untumbes.edu.pe